RESOLUCIÓN N°807

Asunción, 15 de noviembre de 2017

VISTA: La Nota Oficial N°153 de fecha 19 de setiembre de 2017, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Insecticidas", según el proceso por Contratación Directa N° 12/2017, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 08/11/2017, la Nota N° 182 U.O.C de fecha 09/11/2017., con Mesa de Entrada N° 1.689 de fecha 09/11/2017.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: CJX S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa: CJX S.A, la Adquisición de Insecticidas, por la suma total de Gs. 1.782.500.- (Guaraníes un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Tesoro:

2 – 354 – 10 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS".

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el Representante Legal de la firma: CJX S.A, no se desempeña como funcionario en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Crimilda Valenzuela Romero
Encargada de Despacho de la Secretaria

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano